

San José, 18 de mayo de 2021
DGPN-CIR-0017-2021

Señores (as)
Ministros (as) de Gobierno
Poder Ejecutivo

Asunto: Salarios base para formulación de relación de puestos 2022.

Estimados (as) señores (as):

En atención a las consultas recibidas referentes al salario base que debe ser considerado para la formulación del presupuesto para el ejercicio económico 2022, se informa que deberá ser considerado el que se encuentra en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), en instancia anteproyecto 2022.

Asimismo, no deberá presupuestarse ninguna previsión por concepto de costo de vida (2020, 2021 ni 2022).

Atentamente,

José Luis Araya Alpízar
DIRECTOR GENERAL a.i.

C: Sr. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda.
Unidades Financieras Institucionales.
Unidades de Planificación Institucionales.
Unidades de Recursos Humanos Institucionales.
Personal de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

